



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden circular de 20 de agosto último (D. O. núm. 188), se destina, en turno de libre elección, a la Compañía de Transmisiones del Batallón de este Ministerio, al teniente de Ingenieros don Luis Andrés González, del Regimiento de Zapadores núm. 3.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian dos vacantes de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en esta Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central), que han de ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en esta Subsecretaría (Asesoría Jurídica), que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército, en turno de libre elección, el coronel del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Enrique Gallego Velasco, cesando en el mando del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 13 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto

para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente coronel de Estado Mayor D. Adolfo de la Rosa Brea, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y EQUI- TACIÓN DEL EJÉRCITO

Curso Ecuestre de Perfeccionamiento

Dispuesta la celebración de un curso ecuestre de perfeccionamiento en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, según Orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 185), he designado como alumnos para el mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Capitán D. Raúlmuñico Hernández Clamor-Chirant. Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Capitán D. Carlos García Escrivano. Tercio Gran Capitán, 1.^o de La Legión.

Teniente D. Ramón Fernández Cid Paris. Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Caballería

Comandante D. Miguel Escrivano de la Torre. Delegación de Cría Caballar de Huesca.

Comandante D. Adolfo Esteban Asensión. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Comandante D. Carlos García Santos. Grupo Dragones del Alfonso.

Comandante D. Juan Benjumea Vázquez. Jefatura de Cria Caballar y Remonta.

Capitán D. Salvador Rey Illanes. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Capitán D. Bruno Marchesi Fernández-Herce. Depósito de Recría y Domus de Jerez de la Frontera.

Capitán D. Julio Argueso García. Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Capitán D. Modesto Valenzuela Martín. Cuarto Depósito de Se-
mentales.

Capitán D. Francisco García Guio. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Capitán D. Cardo Flores Flores. Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Teniente D. Francisco Rey del Caso. Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Teniente D. Caños García-Nobles-
jas Martínez. Regimiento de Cabal-
lería Cazadores Montesa núm. 3.

Teniente D. Felipe Maisterra Ro-
dríguez. Grupo de Dragones del Al-
fonso.

Artillería

Capitán D. José Calvo Daroca. Re-
gimiento de Artillería núm. 19.

Capitán D. José María Andrada Vander-Wilde y de Barnantes. Re-
gimiento de Artillería núm. 14.

Ingenieros

Alférez efectivo, teniente de com-
plemento, D. Rafael de Haro Martí-
nez. Batallón de Transmisiones de
Marruecos.

Asistirán igualmente a este curso los oficiales aplazados del de igual
naturaleza celebrado durante el año
escolar 1945-46, que a continuación
se relacionan:

Capitán de Caballería D. Graellia-
no Pérez García. Regimiento de Ca-
ballería Cazadores Santiago núm. 1.

Teniente de Artillería D. Jaime Ibá-
ñez de Aldecoa y Drake. Regimiento
de Artillería núm. 13.

Alférez de Caballería D. Rafael Ma-
nuel de Villega Aguilera. Regimen-
to de Caballería Cazadores Calatrava
número 2.

Alférez de Caballería D. Rafael de
Austria Jordán. Academia de Infan-
tería.

La asistencia al curso de todos los
jefes y oficiales que se estan tiene ca-
rácter de forzosa y los que deban
trasladarse de su residencia habi-

tual, percibirán, durante el tiempo
que permanezcan alejados de la mis-
ma, las dietas reglamentarias
haciendo el viaje de ida y regreso, por
cuenta del Estado.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE INFANTERÍA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el
artículo tercero de la Orden de 5 de
mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se
anuncian para ser cubiertas por con-
curso en la Academia de Infantería
las vacantes de profesorado "en co-
misión" que a continuación se rela-
cionan:

Dos de capitán de Infantería, pro-
fesores del primer Grupo.

Una de capitán de Infantería, pro-
fesor del quinto Grupo (idioma ale-
mán).

Los solicitantes remitirán sus ins-
tancias por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Enseñanza Militar), acompañadas
de la copia íntegra de las Hojas de
Servicios y de Hechos, cerradas en
la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas ins-
tancias será de doce días, contados a
partir de la fecha de la publicación de
esta Orden, concediéndose cinco días
más al personal residente en Marrue-
cos, Baleares y Canarias, el cual, obli-
gatoriamente, habrá de anticipar por
telégrafo sus peticiones. Quedarán sin
efecto cuantas solicitudes se reciban
sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA DE INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el
artículo tercero de la Orden de 5 de
mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se
anuncia para ser cubierta por con-
curso una vacante de comandante de
Ingenieros, profesor del segundo Gru-
po en la Academia de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus ins-
tancias por conducto reglamentario a

este Ministerio (Dirección General de
Enseñanza Militar), acompañadas de
la copia íntegra de las Hojas de Ser-
vicios y de Hechos, cerradas en la fe-
cha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas ins-
tancias será de doce días, contados a
partir de la fecha de la publicación de
esta Orden, concediéndose cinco días
más al personal residente en Ma-
rruecos, Baleares y Canarias, el cual,
obligatoriamente, habrá de anticipar
por telégrafo sus peticiones. Quedarán
sin efecto cuantas solicitudes se reciban
sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la
Zona de Reclutamiento y Movilización
número 13 al coronel de Infantería
don Recaredo Asensi Rodríguez, ce-
sando en el de la Zona de Recluta-
miento y Movilización núm. 25.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

He designado para cubrir en turno
de libre elección la vacante existente
en el Gobierno Militar de Sevilla
anunciada por Orden de 25 de abril
de 1946 (D. O. núm. 93), al coronel
de Infantería D. Enrique Valenzuela
Elita, disponible forzoso en la 2.ª Re-
gión Militar.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante el destino de la Subinspec-
ción de Canarias, se anuncia para ser
cubierto en turno de libre elección en-
tre los coronellos de Infantería de la
Escala Activa que aspiren a desempe-
ñarlo de acuerdo con lo dispuesto en
la Orden de 5 de mayo de 1944
(D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes

sursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Antonio Castejón Espinosa, Jefe de la División núm. 21, el teniente coronel de Infantería D. José Medrano Ciríaco, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 7.^a Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Vicente Lafuente Baleztena, Capitán General de la 7.^a Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, el teniente coronel de Infantería don Tomás Morillas Domínguez, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 9.^a Región Militar (plaza de Granada), concediéndole los beneficios que establece el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Vicente Lafuente Baleztena, Capitán General de la 7.^a Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, al teniente coronel de Infantería D. José Medrano Ciríaco, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 11 de septiembre de 1946, el comandante de la Escala Activa de Infantería D. Emilio Ramíz González, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, debiéndose hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería, hoy comandante, D. Manuel Sola Calvo, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Exupero González Flores, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Alonso Magadán, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

La Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188), por la cual se concedió la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, al capitán provisional de Infantería, teniente efectivo, don Francisco Rodríguez Arigita, destinado actualmente en el Regimiento Aleántara núm. 33, se amplía en el sentido de que le corresponde continuar percibiendo la expresada pensión como anexa a dicha Cruz, desde el 1 de febrero de 1946 hasta su ascenso al empleo inmediato o rediro, con arreglo a lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado e) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73).

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; dejando cesar en el disfrute de dicha pensión si dejaren de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Exupero González Flores, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

A partir de 1 de septiembre de 1946

Capitán de Infantería D. José Estévez Gutiérrez Trevijano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 9.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Flaviano Flores Válverde, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán número 1, y al teniente honorífico don Pantaleón Ivánov Panfiloff, destinado en el Tercio Duque de Alba, 2.^o de La Legión, el incremento del diez por ciento del sueldo de su empleo actual, a partir de 1 de agosto y 1 de septiembre de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fue otorgada por Ordenes de 30 de agosto último y 25 de igual mes del año anterior (D.D. O.O. números 196 y 195), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o rediro, si dejaren de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo I.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente auxiliar de Infantería don Julio García Cabiller, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo I.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1945, al brigadier de Infantería D. José Mancera Zamora, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la Escala activa, con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), al capitán de Infantería de la Escala activa D. Manuel Díz Evangelista, con antigüedad de 11 de septiembre de 1946, con destino en comisión en la Guardia Civil, asciende en la vacante producida por el pase a la situación de retirado del comandante de Infantería de la Escala activa D. Emilio Ramíz González, quedando disponible forzoso en el lugar de su residencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de comandantes de la Escala activa del Arma de Infantería y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el as-

censo y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la Escala activa, con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), a los capitanes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, con antigüedad de 12 de septiembre de 1946, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Infantería D. José Jiménez Aznar, destinado en el Gobierno Militar de Zaragoza, queda disponible forzoso en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Capitán de Infantería D. Antonio Torres Tur, destinado en el Regimiento de Infantería Teruel número 48, queda disponible forzoso en Baleares.

Capitán de Infantería D. Antonio Pardo Panero, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en el lugar de su residencia.

Capitán de Infantería D. Antonio Gutiérrez Oliva, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, queda disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Ramón Gil Cánovas, con destino en el Regimiento de Infantería Melilla número 52, queda disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Enrique Bellet Rubio, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Rif, número 8, queda disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de capitán de la Escala activa de Infantería y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo de capitán a los tenientes que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 12 de septiembre de 1946, y quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. Francisco Gallego Puentes, con destino en la Escuela de Estado Mayor, queda disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente de Infantería D. Narciso González Ruiz, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial número 7, queda disponible forzoso en la 6.^a Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de capitán de la Escala activa de Infantería y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueven al empleo de capitán provisional con antigüedad de 12 de septiembre de 1940 a los tenientes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. José Flores Carballada, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, queda disponible forzoso en la 8.^a Región Militar (plaza de La Coruña).

Teniente de Infantería D. Francisco Macías Ambrona, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 2, queda disponible forzoso en la 2.^a Región Militar (plaza de Sevilla).

Teniente de Infantería D. Agustín Gracia Vidal, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en el lugar de su residencia.

Teniente de Infantería D. Juan Crespi Gost, con destino en el Battallón Llerena núm. XXV, queda disponible forzoso en Baleares.

Teniente de Infantería D. Ramón Martín Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería Galileo número 43, queda disponible forzoso en la 6.^a Región Militar (plaza de Bilbao).

Teniente de Infantería D. Laureano Gaspar Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Argel número 27, queda disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Cáceres).

Teniente de Infantería D. Antonio Beltrán Campomar, con destino en el Regimiento de Infantería Palma número 47, queda disponible forzoso en Baleares.

Teniente de Infantería D. Pedro Herrero Pardo, con destino en el Regimiento de Infantería Milán número 3, queda disponible forzoso en la 7.^a Región Militar (plaza de Oviedo).

Teniente de Infantería D. Nicasio Rolín Romero, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 9, queda disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería D. Bernardo Bello Lizana, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en el lugar de su residencia.

Teniente de Infantería D. Carlos Divi Font, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en el lugar de su residencia.

Teniente de Infantería D. Felipe

García Sancho, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en el lugar de su residencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Alfredo Coce Martínez, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con doña María Forcscot Lluro.

Otro, D. Rogelio Macías Lora, destinado en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, con doña Ana Vivas Macías.

Teniente de complemento de Infantería D. Andrés Castro Sandaza, destinado en el Grupo de Tiradores de Mina número 1, con doña Avelina Salanova Lázaro.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento aspirante a oficial de complemento de la I. P. S. don Francisco Sánchez Sierra, en aplicación de adición del apellido del Río al de Sánchez, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real-Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco Sánchez del Río Sierra, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Nombramientos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden circular de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), son nombrados cabos primeros como comprendidos en el apartado a) de dicha Orden, los sargentos no efectivos que

se relacionan, a los que una vez efectuado el Curso de Transformación que determina el artículo 16 de la misma y lo terminen con aprovechamiento, se les confirmará en el citado empleo de cabo primero, con la antigüedad de 1 de abril de 1939.

Entre tanto no les corresponda el empleo de sargento efectivo continuarán percibiendo los mismos devengos que en la actualidad y ostentando las mismas insignias:

Don Juan Alvarez González, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don José Alvarez Prieto, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 19.

Don Máximo Alegría Estañiz, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don Antonio Alonso Lorenzo, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Pedro Vaca Valle, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Don Marcelino Barranco Izquierdo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Inocencio Barranco Jimeno, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Don Clemente Bellota López, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Juan Bucarat Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Higinio Bustos Gómez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Don Marcelino Carado Guerra, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Don Agapito Calvo Ruiz, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Don Ramón Calzada Villahoz, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Don Manuel Casquero Gómez, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Don Diego Castañeda Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Arica núm. 9.

Don Juan Cid Mateo, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Vicente Coaraza Vergel, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX.

Don Generoso Criado Martín, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don Francisco Delgado Ruiz, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV.

Don Eugenio Díaz Bravo, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Don Vicente Díaz Fernández, del

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Ricardo Domínguez Blancas, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Juan Durán Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llanura Amañillo núm. 7.

Don Sergio Falcón Falcoín, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don Francisco Fernández Herrera, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Manuel Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don Diego Fernández Sánchez, del Regimiento de Infantería Álava número 22.

Don Santiago Ferrero Ferrero, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Manuel Flores García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Francisco Galván Mateo, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia número X.

Don José Gutiérrez Santibáñez, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Antonio García Postigo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don Alejandro Gil Borao, del Batallón Cazadores de Montaña Estella número XXI.

Don Antonio Gómez Pocostale, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don Manuel González Domínguez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Felipe González Fernández, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Antonio González López, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Antonio González Luna, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Don Ladislao Guillén Maestro, del Regimiento de Infantería Blandas número 30.

Don Gerardo Jacome Rodríguez, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Don Diego Jiménez Soler, del Batallón de Penados núm. 97.

Don Lucrecio Lucas Sainz, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Félix Luís Garrofa, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Emilio Luque Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don Pedro Llano Martín, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don Teófilo Liches Cid, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Don Santiago Mamolar Mozo, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Ulpiano Manteiga Burgos, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Julio Martínez Hernández, Jefatura Provincial de F. E. T. y de las I. O. N. S. de Cádiz.

Don Emilio Martínez Foronda, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Manuel Martínez González, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Pedro Martínez Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Don Juan Martínez Santamaría, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Don Francisco Medina Pérez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Alfonso Medinilla Bullón, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Don Hilario Melgoza Peña, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Don Juan Molero Galán, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Don Fernando Moreno Ramírez, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Don Mariano Muñoz Orteruelo, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Don Ángel Murillo Pando, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Don Juan Navarro Navarro, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Don Félix Oleoz Gabriel, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid número VII.

Don Salvador Panadero Barrios, del Batallón Cazadores de Montaña Alburquerque núm. II.

Don Francisco Paredes Banda, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Claudio Pascual Alcalde, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Pérez Balao, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Don Cesáreo Pérez Blanco, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Manuel Pérez Camacho, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Francisco Picón García, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV.

Don Antonio Piedra Sánchez, del Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Don Manuel Poley Noguera, del Batallón Cazadores de Montaña Montejuerra núm. XX.

Don Rogelio Presa Bravo, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Agustín Prieto Llamas, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas número XIV.

Don Manuel Rastreylo Benito, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Basilio Relafío Torrebejano, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número XI.

Don Antonio Rico Guerrero, del Regimiento de Infantería Álava núm. 22.

Don Andrés Rodrigo Pastorino, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia número X.

Don Enrique Rodríguez Luceña, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Lorenzo Rodríguez Miranda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Victoriano Roldán Gofí, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV.

Don José Rubial Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV.

Don Félix Ruiz Soriano, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número XI.

Don Justo Sacristán García, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V.

Don Luis Suárez González, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII.

Don Juan Salazar Plagaro, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Don Alfonso Silvosa Vázquez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don José Sancosme García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Don Florián Sánchez Elvira, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV.

Don Pablo Sánchez Puente, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Andrés Sánchez García, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Don Juan Sánchez González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Don Antonio Sánchez López, del Batallón Trabajadores núm. 93.

Don Cándido Sánchez Salgado, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Don Casimiro Santamaría Castresana, del Regimiento de Infantería San Martín número 7.

Don Agustín Santos Mellán, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don Andrés Santos Nieto, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don Pedro J. Sebastián Hernández, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX.

Don Gabino Solano Solís, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra número I.

Don Francisco Sosa Galvarro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Domingo Toledo Molina, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Don Anacleto Urón Alvarez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Don Victoriano Usón Matute, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Antonio Valencia López, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Don Miguel Valero Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número XI.

Don José Vigueras García, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid número VII.

Don Primitivo Villaverde Barreiros, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Blas Yébero Maestu, del Batallón Cazadores de Montaña Montejuerra número XX.

Don Antonio Zambrano Gómez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Con arreglo a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anula el destino al Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, conferido por Orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 186), al capitán de Caballería D. Luis Carballo Contreras, disponible forzoso en Marruecos; y se destina con carácter forzoso al citado Regimiento al teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Marín del Campo, disponible forzoso en la 1^a Región Militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (Colección

ción Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de Complemento hasta la edad señalada para el retiro a los del mismo empleo de la Escala Activa al alférez de la Escala de Complemento de Caballería don José de Arolas Joral, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Barcelona.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campana del Teniente General D. Vicente Lafuente Baleztena, Capitán General de la 7.^a Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, el comandante de Artillería D. Guillermo Ferrer Yarza, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 9.^a Región Militar (plaza de Granada), concediéndose los beneficios que establece el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

Causa baja en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Córdoba el capitán Caballero Mutilado Permanente B), don Máximo Ortiz Oríz, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal Caballero Mutilado Permanente B).

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Causan baja en las Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria de Burgos y Zaragoza, respectivamente, el sargento Legionario D. Eladio Cuesta Merino, y el del Arma de Infantería D. Fructuoso Rubio Enguita, quedando el primero en su anterior situación en el Tercio de Don Juan de Austria, 3.^a de La Legión, y el segundo disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al personal relacionado a continuación, con la pensión del empleo inmediato superior, más el 20 por 100 y quinquenios correspondientes a su categoría, por hallarse comprendidos en el artículo 1.^º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5) y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 136), siéndoles de aplicación el concepto general del artículo 1.^º y 4.^º de la Ley citada en relación con el párrafo tercero del artículo 4.^º del Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 187), y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» núm. 540), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurias o Subpagadurias Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán de la Guardia Civil D. Luis Alonso Murga, 11.000 pesetas más el 20 por 100, por la de Logroño.

Capitán de Caballería D. Félix Ugarte Serrano, 11.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Madrid.

Teniente médico de Sanidad Militar don Ismael Vidal Fuentes, 9.500 pesetas, más el 20 por 100, por la de La Coruña.

Alférez de Infantería D. José Alvarez Dardet, 7.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Sevilla.

Sargento de la Policía Armada D. Eusebio Gómez Durán, 6.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Sevilla.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido denominado Mutilado Permanente B, como comprendido en el Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el artículo 6.^º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), con el título de Caballero mutilado de Guerra por la Patria, pensión que a cada año se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría; asimismo disfrutarán del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales al personal a quien se le señala con arreglo al artículo 18 del Reglamento citado y el indicado artículo 6.^º de la referida Ley, cuyo bien uso ha-

brán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurias o Subpagadurias Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Teniente de Infantería D. Alfonso Tolini González, 9.500 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de La Coruña.

Brigada de Infantería D. Dámaso Modina Cantabria, 6.000 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de Madrid.

Sargento provisional de Infantería don Ireneo Martín García, 6.000 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de Aviá.

Otro, D. Luis Troncoso Vizoso, 6.000 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Antonio Nogueiras Nogueiras, 202.20 pesetas más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales, por la de Orense.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5) y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al guardia de la Policía Armada D. José Garrido Arbeláiz, con el sueldo anual de 4.673 pesetas, hasta llegar al máximo de 6.000 pesetas en cinco anualidades de 250 pesetas y una sexta anualidad de 75 pesetas.

Igualmente le corresponde el auxilio de 90 pesetas mensuales, siéndole de aplicación el concepto general del artículo 1.^º y 4.^º de la citada Ley en relación con el párrafo primero, artículo 4.^º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y el artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» núm. 540), debiendo percibir dicha pensión por la Subpagaduría Militar de Jaén, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5) y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), se concede el ingreso en el Benemérito

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al soldado de Infantería D. Ursicino Frutos Calvo Arqueros, con la pensión de 2.426,40 pesetas anuales más un incremento de 1.680 pesetas anuales, siéndole de aplicación el concepto general del artículo primero y cuarto del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187) y el párrafo tercero del artículo sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas con arreglo al artículo 18 del Reglamento citado, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Segovia, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y creditando tener a su cargo los hijos legítimos varones de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, perciéndoles por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Caballeros Mutilados Permanentes

Soldado D. José Arias de Reina Arquiza, 2,50 pesetas por tener cinco hijos.

Soldado D. Agustín Jiménez Jiménez, 2,00 pesetas, por tener cuatro hijos.

Con 1,00 pesetas por tener dos hijos

Soldado D. José Blanco Rodríguez. Otro, D. Manuel Urdallete Uzcudun.

Otro, D. Marcelino Costas Bestero. Otro, D. Antonio González Martínez.

Legionario D. Manuel Lafagün Bandera.

Otro, D. Manuel Martín Baz.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Soldado D. Enrique Blanca González.

Otro, D. Pedro Martín del Rey. Otro, D. Nidefense Hernández Montón.

Otro, D. Francisco Fiz Salgado. Legionario D. Víctor Antón Barga.

Mutilados Accidentales Permanentes

Soldado D. Cecilio Tornos Gafurni, 1,00 pesetas por tener tres hijos.

Otro, D. José Befaños Morales, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 26 de junio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 144), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al soldado Caballero mutilado permanente don Graciano Arias Martínez, en el sentido de ser legionario, y con la pensión mensual de 462,20 pesetas, en lugar de las 432,20 pesetas que figuraban en dicha Orden, debiendo surtir efectos administrativos a partir de su ingreso en este Cuerpo, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.^a Región Militar, el día 6 del actual falleció el comandante de Oficinas Militares D. Calixto Cornejo Sánchez, con destino en el Archivo General Militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1946, el capitán de Oficinas Militares D. Andrés Bazán Extremera, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que lo corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 8 de septiembre de 1940, al eniente de Oficinas Militares D. José Messana Riera, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares, en vante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Andrés Bazán Extremera, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de la Guardia Civil, destinado en la 5.^a Comandancia del tercer Tercio Móvil de la Guardia Civil, don Lucio Lindo Gordencillo, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 915 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería, destinado en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, D. Sotero de Lama López, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de enero de 1944, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.275 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Alférez de Artillería, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 72, don José Rada Linaje, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 1.575 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Alférez de Artillería, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 63, don Patricio Torres Ayllón, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Me-

dalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, D. Armando Cruz Sánchez, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de septiembre de 1945. Debe percibir la pensión de 825 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Brigada de Infantería, destinado en el Regimiento de Infantería Lepanto número 2, D. Joaquín Castillo López, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 1.830 pesetas y la indemnización de 900 pesetas.

Sargento de Infantería, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, D. Regino Esteban Porras, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 607,50 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Sargento de Caballería, destinado en el Regimiento de Cazadores España número 11 de Caballería, D. Estanislao Sáez Pérez, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 1.080 pesetas y la indemnización de 500 pesetas.

Sargento veterinario, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, D. Félix Redondo Granado, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Maín de la Mehá-la Jálifana del Quert núm. 6 Haddu Ben Abdellach, número 68, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de julio de 1945. Debe percibir la pensión de 108 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, Aurelio Ruiz Lueia, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de agosto de 1944. Debe percibir la pensión de 129 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, D. Gervasio Rodríguez Otol, herido por accidente en acto del servicio el día 3 de junio de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1939.

Soldado de Infantería, destinado en

el Regimiento de Infantería Extramadura núm. 15, Gabriel Ríos Gerena, herido por accidente en acto del servicio el día 6 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 180 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería, destinado en el Regimiento de Infantería Zamora número 8, Manuel Rebolo Ferreiro, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de junio de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1939.

Soldado de Caballería, destinado en el Regimiento de Dragones de Villarrubledo núm. 6 de Caballería, Antonio Muñoz-Mayal, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 816 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Caballería, destinado en el Regimiento de Cazadores España número 11 de Caballería, Antonio-Gómez Cabrillo, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 117 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Ingenieros, destinado en el Grupo Mixto de Ingenieros número 2, Guillermo Vidal Cánoves, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de septiembre de 1943. Debe percibir la pensión de 189 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Policía armado, destinado en el Destacamento de Zaragoza, Hermenegildo Aranda Torrubia, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de junio de 1944. Debe percibir la pensión de 93 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia segundo, destinado en la 106 Comandancia de la Guardia Civil, Teodoro Galán Bermejo, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 291 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia segundo, destinado en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos y Jefe del Estado, Florencio García Velasco, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 450 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Corneta de la Guardia Civil, retirado, Tomás Remo Zafrilla, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de enero de 1941. Debe percibir la pensión de 639 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

(Conclusión a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 207, de fecha 12 de septiembre de 1946.)

Del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62

Cabo primero Félix González Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de agosto de 1944. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Rufino López Criado, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1943. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Grajera Gallarín, segundo período de reenganche con antigüedad de 26 de febrero de 1946.

Otro, Pablo Romeo Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Andrés Fernández Molina, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de octubre de 1945.

Otro, Antonio Guerrero Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de mayo de 1946.

Otro, Eusebio Hernández Guerrero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Cabo Antonio Ripoll Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Otro, Jesús Juárez Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Otro, Pedro Librero Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de marzo de 1945.

Otro, Leóncio Hernández Guerrero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63

Cabo primero Fabriciano Pérez Luego, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo músico Pedro Balda Sancho, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1946.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Tomás de Lis Yela, premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de agosto y 1 de marzo de 1946, respectivamente.

Otro, José Rabadán Girón, premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de agosto y 1 de marzo de 1946, respectivamente.

De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Cabo primero Bonifacio Barriga Rezende, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Miguel Estrada Roldán, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, César Pérez San José, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Cabo Manuel Pérez López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1946.

De la Compañía de Defensa Química de Canarias

Cabo primero Juan Hernández Martín, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 21 de mayo de 1946.

Del Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos

Cabo Guillermo Rey Pérez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1945.

Del Gobierno del África Occidental Española

Cabo primero Luis Martín Camero, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1946.

Otro, Ramón Artacho de la Cruz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1946.

Cabo Julio Carreño Martín, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1946.

Otro, Jesús Maehiú Santana, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1944. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo periodo.

Del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1

Cabo primero José Moreno Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Del Grupo Fuerzas Regulares Caballería de Melilla núm. 2

Cabo primero Antonio Arribas Alvaro, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1946.

Del Regimiento Cazadores Montesinos número 3

Cabo Emilio Marrón Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 29 de abril de 1946.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6

Cabo primero Francisco Fernández Ortiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1945.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8

Cabo primero Francisco García Viera, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de mayo de 1943.

Del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Cabo primero Juan Díaz Figueira, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Otro, Antonio González Ages, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1946.

Cabo Santiago Agnado Barbero, premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1946 y 1 de julio de 1945, respectivamente.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Cabo primero Benigno Gil García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Pablo Martínez Romo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 31 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo primero Angel Rivas Anca, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1946.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Cabo remontista Juan Barrero Maellas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Juan Jiménez Laorden, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 12 de julio de 1946.

Soldado Miguel Romero Moreno, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Manuel Narváez Rosa, segun-

do periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Otro, José Carmena Hidalgo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Miguel Martín Fernández, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Alfonso Fernández Alcaide, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Manuel González Vallejo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1946.

Otro, Pedro Muñoz Cardoso, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Manuel Fernández Castellón, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Otro, Gerardo Martín Saavedra, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Del Depósito de Recría y Doma de Jerez

Cabo remontista Francisco Higuera Santa Cruz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Grupo de Artillería Antiaérea número 1

Cabo primero Francisco Estarellas Tamarit, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 10 de marzo de 1946.

Otro, Francisco Sotelo González, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Juan Llovera Pol, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, José Barroso López, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Otro, Alfredo Torres García, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña núm. 2

Cabo Benito Rodríguez Martínez, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1946.

Del Grupo de Artillería Antiaérea número 2

Cabo Juan Vega Ojeda, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1946.

Del Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña núm. 3

Cabo primero Vicente Romero Orón, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, José Rodríguez Aguirre, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1944. Y segundo con la del 1 de julio de 1946.

Cabo Francisco Ruiz Huertas, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1945.

Del Regimiento de Artillería número 5

Cabo primero Vicente Mari Mari, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1946.

Otro, Bernardo Amengual Bizaquerra, quinto período de reenganche con antigüedad de 7 de agosto de 1946.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 8

Cabo primero Aureliano Batista Carballo, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Fernando Martín Bermúdez, quinto período de reenganche con antigüedad de 29 de enero de 1946.

Otro, Santiago Rivero García, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Antonio Guzmán Galindo, tercer período de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1946.

Otro, José Pérez Viera, tercero período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Cabo Martín Gómez Reiles, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Otro, Ramón Araña León, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña núm. 10

Cabo primero Manuel Fernández Martínez, primer período a partir de 1 de abril de 1946.

Otro, Antonio Gómez Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de abril de 1945.

Otro, Emilio López Feijoo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Corneta Manuel Quintero Carrión, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 13

Cabo primero Ángel Cea Graña, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Artillería número 14

Cabo primero Ramón Moreno Pantoja, primer período de reenganche

con antigüedad de 14 de mayo de 1944. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el seguido.

Otro, Rafael Fernández Maya, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1945.

Del Regimiento de Artillería Divisiónario núm. 15

Cabo primero Salvador de la Rosa Mariel, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Antonio Fernández Llumia, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de mayo de 1946.

Cabo Francisco Terrón Quintana, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Cabo primero Máximo Moreno Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 26 de mayo de 1946.

Otro, Leonardo Constante Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Artillero Pedro García de la Llave, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería Montaña número 24

Cabo primero Ángel Fernández Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 25

Cabo primero Hernando Urarte Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946. (Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1946 (D.O. núm. 158).

Del Regimiento de Artillería número 33

Cabo primero Antonio Atrio Sierra, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 43

Cabo primero Juan Antonio Romero Rey, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 46

Cabo primero Cirilo Colada Domínguez, segundo período de reen-

ganche con antigüedad de 21 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 47

Cabo primero Manuel Ramos Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de julio de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 48

Cabo primero Eduardo Crespo Ferreiro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, José Martínez Marañas, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de julio de 1946.

Otro, Manuel Zas Esmoris, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Alfonso Rodríguez Pereira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 50

Cabo primero José García Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Artillería número 71

Cabo primero Jesús Coto Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Cabo José Quellón Franco, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Otro, Antonio Sánchez Conejo, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75

Cabo Vicente Ferreras Aguilera, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Del Parque y Maestranza de La Coruña

Cabo primero Manuel García Rojo, quinto período de reenganche con antigüedad de 7 de febrero de 1946.

Otro, Severiano Antón Prado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, José Barreiro Magadan, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Tomás Bibiño Sastre, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, José González Amado, segundo período de reenganche con anti-

tigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Manuel Peón Orcero, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 15 de febrero de 1946.

De la Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Cabo primero Valentín Velasco Armante, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 15 de mayo de 1946.

Otro, Joaquín Salameño Méndez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 14 de abril de 1946.

Otro, Antonio Lechuga Llaga, tercero periodo de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

De la Academia de Artillería

Corneta Faustino Armentáñiz García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 22 de julio de 1946.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Alpidio Fernández López, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 31 de mayo de 1946.

Del Grupo de Ingenieros Mixto número 2

Cabo primero José Coll Serra, sueldo de sargento a partir del 1 de diciembre de 1946.

Del Regimiento de Zapadores número 2

Cabo primero Manuel Rodelas Medina, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 24 de mayo de 1946.

Otro, Pablo Ruiz García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Cabo de banda Antonio Chaves Vargas, mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1946.

Del Batallón de Transmisiones número 4

Cabo primero Albino Martín Moreno, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 25 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Cabo primera José Leris Sanz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 24 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Zapadores número 6

Cabo primero Andrés Ruiz Palacios, tercer periodo de reenganche

con antigüedad de 22 de enero de 1946.

Otro, Alberto Martín Herráez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de junio de 1946.

Del Regimiento de Zapadores número 7

Cabo primero Benjamín Alonso Laguna, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 23 de junio de 1945.

Otro, Francisco Pestafía Cedena, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Otro, Baldomero Gómez Barajas, segundo periodo de reenganche con antigüedad del 2 de julio de 1945.

Otro, Cesáreo Arellana Pizarro, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1945.

Del Batallón de Transmisiones número 7

Cabo primero Buenaventura Elena Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de julio de 1946.

Otro, Rafael Tola Rivero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento de Ingenieros del Ejército

Cabo primero José Castaño Guiña, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 30 junio de 1946.

Otro, Juan López García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 31 de mayo de 1946.

Cabo Rafael Espíritu Romero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 2 de junio de 1946.

Del Regimiento de Transmisiones del Ejército

Cabo primero Miguel Trallero Rivero, sueldo de sargento a partir del 1 de julio de 1946.

Del Batallón de Transmisiones

Cabo primero José María Bárcena Alvarez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Grupo de Zapadores de Cangrias

Cabo primero Fermín Bories Díaz, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 14 de abril de 1946. (Rectificación a la Orden de 11 de julio de 1946, D. O. núm. 158).

Del Grupo de Transmisiones de Canarias

Cabo primero Francisco Cruz García, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

De la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Ricardo López Roncero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 30 de junio de 1946.

Otro, Francisco Capitán Moreno, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de abril de 1946.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Pedro Álvarez Alvaro, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 5 de febrero de 1946.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero Antonio García Benítez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Vicente Parra Camarenzo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Cabo primero Jesús del Hoyo González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Dámaso Rodríguez Peribáñez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Lucinio del Valle García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Pedro Casado San José, sueldo de sargento a partir del 1 de septiembre de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo primero Antonio Azpiazu del Río, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de mayo de 1946. (Rectificación a la Orden de 11 de julio de 1946, D. O. núm. 158).

De la Agrupación de Intendencia número 10

Cabo Fermín Serradilla Malero, premio de consolación a partir del 1 de julio de 1946.

Soldado Enrique González Bonamaison, primer periodo de reengan-

che con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo Manuel Castillo Fuentes, premio de constancia a partir de 1º de junio de 1946.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo primero Juan Ardila Merchan, cuarto período de reenganche con antigüedad de 6 de junio de 1946.

Cabo José Rodríguez Murillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero Leopoldo Granda Redondo, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1946.

Cabo José Murciego del Canto, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.

DAVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

**REGIMIENTO DE INFANTERIA JAÉN
NÚMERO 25**

Necesitando este Regimiento adquirir los artículos que a continuación se expresan, se sacan a concurso por el presente:

Cuatro armarios.

Un árbol perchero para cinco colgadores.

Dos mesitas de noche.

Seis butacas.

Una parrilla para seis colgadores.

Plazo de ofertas: Hasta las doce horas del día 25 de septiembre del actual.

Pago del anuncio a cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 10 de septiembre de 1946.

Núm. 5.159 P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR «GOMEZ ULLA»
(MADRID)**

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su administración hasta el día anterior al de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 21 del presente mes en su primera convocatoria, y el día 27 en su segunda.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

Núm. 5.158 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL GENERAL LISIMO

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona, durante el próximo mes de octubre, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a diece y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20, en primera convocatoria y, el día 28, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfactorio a prorrata entre los adjudicatarios.

Barcelona, 6 de septiembre de 1946.

Núm. 5.151 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual a las diez y treinta horas, en primera convocatoria y, en caso de no dar resultado éste, el día 8 de octubre y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta ciudad e Ibiza y publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1946.

Núm. 5.150 P. 1-1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ARQUILA

Vacante en esta Jefatura una plaza de escribiente, una de capataz,

una de guardia y una de sereno, que ha de ser provista reglamentariamente, se admiten solicitudes hasta los quince días de la publicación del presente anuncio, facilitándose las condiciones de la convocatoria y cuantos informes se soliciten, en esta Jefatura.

Las instancias deberán dirigirse al jefe de Transportes Militares de Arquila.

Arquila, 9 de septiembre de 1946.

Núm. 5.146

P. 2-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones leña de cocinas, leña de hornos y carbón vegetal, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, sita en la calle Mayor, números 19 y 21, segundo, hasta el día 20 del actual a las diez horas.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada Dependencia. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Caso de no presentarse en la indicada fecha ofertas para estas adquisiciones se admitirán hasta el día 30 del corriente.

Cartagena, 10 de septiembre de 1946.

Núm. 5.153

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Necesitando adquirir este Establecimiento artículos de inmediato consumo para cubrir las necesidades dejadas de octubre, se pone en conocimiento de cuantas personas interese, que se admiten ofertas en la Administración del mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones que figuran en este Hospital, hasta las once horas

del día 27 del actual, significando que de no recibir ofertas suficientes para este día, continuará admitiéndose éstas hasta la misma hora del día 27 del corriente.

Pamplona, 9 de septiembre de 1946.

Núm. 5.152

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirir diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de octubre próximo, se

hace saber por el presente anuncio para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 20 del actual y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anun-

ciosados, el día 28 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrata entre los señores adjudicatarios, debiendo tenerse presente que los artículos deben ser puestos en el almacén de este Hospital libres de todo gasto.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Riales.

Ceuta, 10 de septiembre de 1946.

Núm. 5.157

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del **DIARIO OFICIAL** y la «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el talón de entrega del giro que impongan.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO.

**REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO
DEL EJERCITO**
(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICIAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 («D. O.» núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlas, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa...	32,50
Al DIARIO OFICIAL	25,00
A la Colección Legislativa.....	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa...	65,00
Al DIARIO OFICIAL	50,00
A la Colección Legislativa.....	15,00

EJEMPLARES SUELtos

Número del DIARIO OFICIAL del día...	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la Colección Legislativa....	1,00

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares; que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesaran cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección

Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado, a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buena Vista) y no al citado Boletín Oficial.